

# Código de Ética

01\_CMW\_25

## Aplicación del Código

La política de CallMyWay NY, S.A. ("CallMyWay", "nosotros") es mantener el más alto nivel de estándares éticos en la conducción de nuestros asuntos comerciales y actividad cotidiana. Nuestros valores guían nuestras acciones en todos los casos. Las acciones y la conducta de nuestros funcionarios, directores y empleados (colectivamente, "personal de CallMyWay"), así como de otras personas que actúen en nuestro nombre, son esenciales para mantener estos estándares y promover la reputación altamente ética de CallMyWay.

Con ese fin, todo nuestro personal, incluidos agentes, consultores y contratistas, deben leer, familiarizarse y cumplir con este Código Ético de CallMyWay (el "Código"), según las modificaciones que CallMyWay realice periódicamente. Además, solicitamos a nuestros socios comerciales que reconozcan y cumplan nuestros estándares éticos promoviendo también activamente el Código entre los usuarios finales de nuestros productos.

## Cumplimiento de las leyes

Debemos cumplir con la ley en todo momento y sin excepciones.

Cumplimos con todas las leyes aplicables, ya sean locales, nacionales o internacionales; y queremos que nuestros socios comerciales adopten el mismo enfoque. Además, el personal de CallMyWay y quienes actúen en nuestro nombre, somos responsables de comprender las normas aplicables y trabajamos para garantizar su estricto cumplimiento. Las infracciones de la ley pueden provocar daños importantes a CallMyWay o a nuestros socios comerciales, incluidas sanciones económicas, denegación de privilegios de contratación gubernamental, prisión por conducta delictiva; y daños a nuestras relaciones comerciales y reputación, no solo en la región respectiva sino con un impacto global.

### **Sin sobornos**

Según las leyes anticorrupción, es ilegal ofrecer, dar obsequios o entretenimiento si se hace con una intención corrupta. Una intención corrupta, significa que el objetivo de dar el obsequio o entretenimiento es influenciar a alguien para que haga un uso de su posición, con el fin de beneficiarnos o beneficiar a nuestro socio comercial.

Como valoramos la libre competencia en el mercado, no damos ni aceptamos sobornos ni está permitido que nuestros socios comerciales realicen estas acciones.

### **Control de exportaciones**

Nosotros y nuestros socios comerciales, debemos cumplir con todas las normas de control de exportaciones aplicables (incluidos, entre otros, los programas de control de exportación de los EE. UU. de A). Revisamos todas las oportunidades comerciales, para garantizar dicho cumplimiento y solicitamos a nuestros socios comerciales respuestas completas y veraces en dichas revisiones.

### **Identificación de usuarios finales**

Debido a la naturaleza de nuestros productos, necesitamos verificar que nuestros usuarios finales no actúen de manera contraria con los intereses en los países en los que operamos. Por lo tanto, necesitamos que nuestros socios comerciales, identifiquen a los posibles usuarios finales de nuestros productos y nos ayuden con la verificación pertinente de estos. Si las obligaciones de confidencialidad de nuestro socio comercial no permiten dicha identificación, solicitaremos que el socio comercial realice la verificación y nos la comunique.

No podemos proporcionar nuestro producto al socio comercial o a los usuarios finales, que incumplan con los estándares éticos estipulados en este Código.

### **Cambios en el Código**

CallMyWay tiene la facultad de actualizar cuando así se requiera este Código, incluso sin notificar a todos sus socios comerciales o usuarios finales de sus productos. La versión vigente del Código siempre está disponible en el sitio web de CallMyWay.

## Incumplimiento del Código

CallMyWay toma muy en serio cualquier incumplimiento potencial o real de este Código e incluso, dará lugar a la terminación de la cooperación entre nosotros y nuestros socios comerciales o usuarios finales de nuestros productos. Por lo que alentamos estrictamente a todo el personal de CallMyWay y a nuestros socios comerciales, para que compartan de inmediato con nosotros cualquier información sobre dicho incumplimiento. Haremos todo lo posible para mitigar los riesgos que surjan al respecto o estén relacionados con él y en muchos casos, podríamos eliminar el riesgo por completo gracias a la cooperación total e inmediata de todas las partes involucradas. Sin embargo, si el incumplimiento resulta ser significativo y existe una falta de cooperación por parte del personal de CallMyWay, los socios comerciales o los usuarios finales, nos reservamos el derecho de tomar medidas que conduzcan a la terminación de nuestra cooperación, la interrupción del uso de nuestro producto y la cooperación con las autoridades competentes de la jurisdicción que corresponda.

## Informes

Todo el personal de CallMyWay, incluidos los agentes, consultores y contratistas, así como nuestros socios comerciales, deben informar cualquier caso de sospecha o real (ya sea que se base o no en su conocimiento personal) de incumplimiento de este Código; y deben proporcionar toda la información pertinente para ayudar en cualquier investigación interna de las circunstancias relevantes. Los informes deben presentarse al representante de CallMyWay o mediante el contacto designado en [etica@callmyway.com](mailto:etica@callmyway.com).

Para evaluar adecuadamente los posibles informes de incumplimiento, solicitamos a todo nuestro personal, incluidos los agentes, consultores y contratistas, así como a los socios comerciales, que mantengan registros comerciales, corporativos y financieros precisos y, en caso de incumplimiento sospechoso o real, que los proporcionen a CallMyWay.

A menos que las leyes aplicables o la autoridad oficial pertinente exijan lo contrario, siempre mantendremos la información proporcionada en estricta confidencialidad y la utilizaremos únicamente en la medida y con el propósito de mantener el cumplimiento continuo de los principios establecidos en este Código.